
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE**

RESOLUCION N°	
153	/023

Montevideo, 29 de junio de 2023

VISTO: la resolución N° 274/022 de 29 de noviembre de 2022 por la que se adjudicó la adquisición de estándares analíticos para Unidad Tecnológica de Agroalimentos, a través del mecanismo de Compra Directa (numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF).

RESULTANDO: I) que por la citada resolución se adjudicó a las empresas TECNICA DEL PLATA LIMITADA, GRUPO QUIMICO SRL, FERMENTEK LTD y PhytoLab GmbH & Co.KG la compra de diferentes estándares analíticos para ser utilizados por la Unidad Tecnológica de Agroalimentos.

II) que según se informa desde el Área de Compras, una vez notificadas las respectivas órdenes de compra, los proveedores TECNICA DEL PLATA LIMITADA y FERMENTEK LTD manifiestan la existencia de un error en las mismas.

III) En el caso de TECNICA DEL PLATA LIMITADA, la orden de compra se emitió sin considerar el impuesto al valor agregado, el cual fue detallado oportunamente en la oferta respectiva.

IV) En cuanto de FERMENTEK LTD, al momento de la notificación de la orden de compra las cotizaciones presentadas por el proveedor se encontraban vencidos.

CONSIDERANDO: I) que recayó informe jurídico de fecha 22 de junio de 2023, que considera que la solución propuesta por el Área de Compras es acorde a Derecho;

II) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, rectificando la resolución de adjudicación;

III) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Rectificar la resolución N° 274/022 de 29 de noviembre de 2022 en lo relativo a la adjudicación a las empresas FERMENTEK LTD y TECNICA DEL PLATA LIMITADA para la adquisición de estándares analíticos para la Unidad Tecnológica de Agroalimentos, por la suma de USD 5.750 impuestos incluidos, adicionándole el costo de envío y seguro y la suma de USD 3.078 impuestos incluidos respectivamente, según el siguiente detalle:

FERMENTEK LTD: ESTANDAR DE 15 ACETIL DEOXINIVALENOL, 3 ACETIL DEOXINIVALENOL, ESTANDAR DE AFLATOXINA B1, ESTANDAR DE AFLATOXINA B2, ESTANDAR DE AFLATOXINA G1, ESTANDAR DE AFLATOXINA G2, ESTANDAR DE AFLATOXINA M1, ESTANDAR DE ALFA - ZEARALENOL, ESTÁNDAR DE BETA - ZEARALENOL, ESTANDAR DE ALFA - ZEARALENOL, ESTÁNDAR DE BETA - ZEARALENOL, ESTANDAR DE DEOXINIVALENOL, ESTANDAR DE FUMONISINA B1, ESTÁNDAR DE FUMONISINA B2, ESTANDAR DE FUMONISINA B3, ESTANDAR DE NIVALENOL, ESTANDAR DE ZEARALENONA, ESTANDAR DE ZEARALENONA.

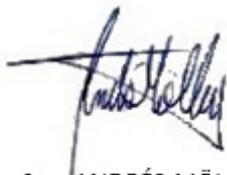
TECNICA DEL PLATA LIMITADA: ALFA-TOCOFEROL, ESTÁNDAR DE BETA TOCOFEROL, EUGENOL, GLICINA, L-ALANINA, L-ARGININA, L-CISTEINA, L-

GLUTAMINA, ESTANDAR DE L HISTIDINA, L-ISOLEUCINA, L-LEUCINA, L-LISINA, L-METIONINA, L-FENILALANINA, L-PROLINA, L-SERINA, L-TIROSINA, L-VALINA.

2°. Sustituir el numeral 2° de la resolución N° 274/022 por el siguiente:

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto de USD 9.141 (dólares americanos nueve mil cientos cuarenta y uno), IVA incluido, más el costo de envío y seguro y EUR 1.736 (euros mil setecientos treinta y seis), IVA incluido, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3° Notifíquese a los adjudicatarios y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica